



**ACTA DE CONCILIACIÓN No. 425**

Radicado No. 5-054-24

En Bucaramanga, siendo las 09:30 A.M. del día diecisiete (17) del mes de diciembre del año 2024, se da continuación en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN** de la **FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA** a la Audiencia de Conciliación por medios virtuales iniciada el día y solicitada el día ocho (08) del mes de noviembre del año 2024, por **GABRIELA JOHANNA RODRÍGUEZ GRAJALES**.

Se designa como conciliadora a la **Abogada. JOHANA CATHERINE MARTINEZ GOMEZ**, inscrita ante este Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, el cual está autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Autorizado Resolución No. 1076 del 30 de agosto de 2019

**COMPARECEN:**

**PARTE CONVOCANTE:**

**GABRIELA JOHANNA RODRÍGUEZ GRAJALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.091.667.163, número de teléfono 3115315023 y correo electrónico [gabrielagrajales@gmail.com](mailto:gabrielagrajales@gmail.com)

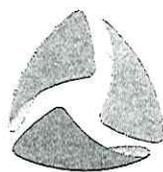
**PARTE CONVOCADA:**

**GABRIEL ALFREDO GALVIS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.261.356, número de teléfono 3173673470 y correo electrónico [gerenciageneral@cotrander.com](mailto:gerenciageneral@cotrander.com) Representante Legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER**, NIT 890.201.571-6

**APODERADO PARTE CONVOCADA**

**MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO**, identificada con la cedula de ciudadanía n°1.144.082.339 expedida en Cali, celular: 3244604789 correo: [agrisales@gha.com.co](mailto:agrisales@gha.com.co), en calidad: apoderada judicial de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

**LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.100.745 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 419.222. del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico [lperez@gha.com.co](mailto:lperez@gha.com.co) en calidad de apoderada judicial de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** Quien asistió a la última sesión de audiencia



## HECHOS

### Referidos en la solicitud de conciliación

1. Los hechos sobre los cuales se pide se surta conciliación en el ámbito de responsabilidad extracontractual, se refieren al accidente de tránsito ocurrido El 23 de julio del 2024, en la vía pública de la calle 9 frente al inmueble demarcado con la nomenclatura 4 – 28 del barrio Caracolí, Floridablanca – Santander; el cual se originó cuando el conductor del bus de servicio público placas XVP 883 y número interno 110, afiliado a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER – COTRANDER, realizó erráticamente una maniobra de reversa golpeando el vehículo particular de placas MVO 367, de propiedad de GABRIELA JOHANNA RODRÍGUEZ GRAJALES, que se encontraba correctamente estacionado en este lugar.

## PRETENSIONES:

### Referidas en la solicitud de conciliación

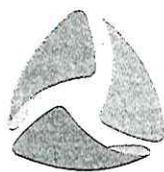
1. Se cancele la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.350.000,00), que corresponden al arreglo de la puerta izquierda delantera, cambio de la puerta izquierda trasera, cambio de los emblemas de los espejos y arreglo de la nave trasera izquierda, del mencionado vehículo de mi propiedad.

## AUDIENCIA

La suscrita conciliadora, **JOHANA CATERINE MARTINEZ GOMEZ**, ilustra a las partes sobre los efectos y consecuencias de la conciliación, invitándolos para lograr un acuerdo conciliatorio.

## ACUERDO CONCILIATORIO

**PRIMERO:** El representante legal (o quien haga sus veces) de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER – COTRANDER** en calidad de convocado, se obliga a pagar la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$1.800.000 m/cte.)** a la señora **GABRIELA JOHANNA RODRÍGUEZ GRAJALES**, en calidad de convocante por concepto de daños y perjuicio ocasionados en accidente de tránsito ocurrido el 23 de julio del 2024, en la vía pública de la calle 9 frente al inmueble demarcado con la nomenclatura 4 – 28 del barrio Caracolí y demás pretensiones motivo del presente proceso conciliatorio.



**SEGUNDO:** la suma de dinero referida en el numeral que antecede, será pagada en un solo contado, el día veintitrés (23) de diciembre de 2024 a la cuenta de ahorros de la entidad bancaria BANCOLOMBIA n° 31886216541 propiedad del convocante.

**PARÁGRAFO:** para el pago del dinero referido en la cláusula primera, la parte convocante se obliga a presentar los documentos que le solicite la parte convocada para efectuar la transferencia.

**TERCERO:** una vez pagado el dinero, las partes (convocante y convocada) quedan a paz y salvo por todo concepto del asunto objeto del presente proceso conciliatorio

### APROBACION

Los conciliantes manifiestan, su total entendimiento y aprobación, que aceptan libremente el acuerdo, declarándose totalmente satisfechos, y se responsabilizan a cumplir con lo aquí pactado, indicándoles que en virtud del artículo 3 de la ley 2220 del año 2022, la suscrita conciliadora da fe de que la aceptación de este acuerdo se ha surtido mediante el link de la plataforma Google meet <https://meet.google.com/jrr-zhvg-wrq> a través del cual se desarrolló la presente audiencia de conciliación de conformidad con lo estipulado en la Ley 2220 de 2022.

Los efectos de la presente acta y el acuerdo descrito en ella se surtirán una vez se haya procedido a su registro de acuerdo con el articulado de la Ley 2220 de 2022.

Con fundamento en la Ley y por estar ajustado a derecho, la suscrita abogada Conciliadora imparte su aprobación al presente acuerdo.

Siendo las 10:13 p.m., se da por terminada la presente Audiencia de Conciliación.

**JOHANA CATERINE MARTINEZ GOMEZ**

Abogada Conciliadora  
Código 1049631707

# sicaac

Sistema de Información de la Conciliación,  
el Arbitraje y la Amigable Composición.

# sicaac

**CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA  
FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA SEDE BUCARAMANGA - AUTORIZADO PARA  
CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE LA  
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

**Código  
Centro**

**1512**

**CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO**

**ACTA - CONCILIACIÓN TOTAL**

**Número del Caso en el centro:** 5-054-24

**Fecha de solicitud:** 8 de noviembre de 2024

**Cuantía:**

CUANTIA

**Fecha del resultado:** 17 de diciembre de 2024

INDETERMINADA

CONVOCANTE(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1091667163	GABRIELA JOHANNA RODRIGUEZ GRAJALES

CONVOCADO(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	890201571	COTRANDER
2	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91103743	HECTOR HUGO CAMACHO MENDOZA
3	ORGANIZACIÓN	NIT	860028415	EQUIDAD SEGUROS GENERALES
4	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79886684	JOSE LUIS NIÑO MOJICA

Area:	Tema:	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
CIVIL Y COMERCIAL	Subtema:	

**Conciliador:** JOHANA CATHERINE MARTINEZ GOMEZ

**Identificación:** 1049631707

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 numeral 9 y artículo 66 de la Ley 2220 de 2022. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 64 de la citada norma y corroborada la adscripción del (la) conciliador (a) a este Centro de Conciliación. Las primeras copias del acta prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada en los casos y para los efectos establecidos en la Ley. El original del acta y la copia de los antecedentes del trámite reposan en los archivos de este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

Fecha de impresión:  
jueves, 19 de diciembre de 2024

**COPIA  
PRESTA MÉRITO EJECUTIVO  
Centro de Conciliación  
Fundación Liborio Mejía**

Página 1 de 2

# sicaac

Sistema de Información de la Conciliación,  
el Arbitraje y la Amigable Composición.

sicaac

## Identificador Nacional SICAAC

N° Caso:	2690684
N° De Resultado:	2518871

Firma:

Nombre:

VIVIANA DIAZ ACEVEDO

Identificación: 1140864412

**COPIA**  
PRESTA MERITO EJECUTIVO  
Centro de Conciliación  
Fundación Laborio Mejía